



Proceso de inscripción:

La documentación debe presentarse en las oficinas de la Bolsa Nacional de Valores, atención: Mesa de Ayuda.

A través de la Mesa de Ayuda, se canalizarán los requisitos a las partes involucradas: Interclar, Dirección Legal y Gerencia General.

Posteriormente, se le remitirá una nota de autorización a la entidad solicitante, firmada por la Gerencia de la Bolsa Nacional de Valores.

La Bolsa Nacional de Valores cuenta con un plazo de cinco días hábiles para autorizar o rechazar la solicitud.

Solo en casos muy calificados, en los cuales se haya determinado la complejidad del trámite, la Bolsa podrá exceder el plazo referido, debiendo informar a la entidad solicitante los motivos del retraso.